ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AGOSTO Y DICIEMBRE; CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2025"***
TIPO DE SUSCRIPCIÓN:	***ORDEN DE COMPRA***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	***CONTRATACIÓN DIRECTA***
CODIGO UNSPSC:	**53102710 - UNIFORMES CORPORATIVOS** **46181604 - BOTAS DE SEGURIDAD**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 41.370.352)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	***DIEZ (10) DIAS***
RUBRO PRESUPUESTAL:	***2210801 $ 12.000.000*** ***2220801 $ 8.000.000*** ***2230801 $ 15.000.000*** ***2240801 $ 6.370.352***
SUPERVISIÓN Y CARGO:	***LEIDY Y. GUTIERREZ CELIS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO***

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

En virtud del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que regula la materia, las empresas públicas de puerto Boyacá , además al cumplimiento de la función Constitucional y legal que compete a la Entidad, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones, procesos, actividades y el uso adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros que garantizan el desarrollo de la función administrativa que le corresponde dentro del estado bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad y el cual se encuentra contemplado en el PLAN DE ADQUISICION VIGENCIA 2025

1.1. Dotación elementos de protección personal (EPP) Teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados en la Entidad, se establece la necesidad de requerir elementos de protección personal para algunos cargos que presentan exposición a los mismos; estos elementos tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que el trabajador tenga contacto directo y esto le pueda ocasionar lesiones o enfermedad según la labor desempeñada; lo anterior, considerado en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, dada por:

- Ley 9 de 1979, "Artículo 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. (...) Artículo 123. Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno (...)"
- Resolución 2400 de 1979 "Artículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario (...)"
- Resolución 1016 de 1989 "Artículo 11. Numeral 13. Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición (...)"

Que el Acuerdo Laboral y Convención Colectiva firmadas el 27 de mayo de 2022 por el Sindicato Unitario Nacional De Trabajadores Del Estado. SUNET-SUBDIRECTIVA, de Puerto Boyacá y la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, en el ARTÍCULOS 12: CONDICIONES DE EMPLEO, GARANTIAS LABORALES Y CONCERTACION LABORAL. literal e) Prendas De Dotación: las empresas públicas de puerto Boyacá reconocerá y otorgará a partir de la vigencia 2023 a cada funcionario público una dotación.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP tiene la obligación de suministrar la dotación a los trabajadores oficiales de la empresa, la cual consta de camisa, pantalón, calzado, gorras por su seguridad e integridad según el código sustantivo de trabajo y la convención colectiva de trabajadores oficiales de la empresa, además de servir para su identificación al momento de realizar sus actividades, y así evitar posibles usurpaciones y fraudes ante nuestros usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa requiere realizar una orden de compra a fin de contratar el suministro de dotación para los trabajadores oficiales de la empresa del mes de agosto y diciembre de 2025.

Se hace necesario el suministro de pantalones, camisas, botas de seguridad, gorras con protector de cuello por su seguridad e integridad según el código sustantivo de trabajo y la convención colectiva de trabajadores oficiales de la empresa, además de servir para su identificación al momento de realizar sus actividades, y así evitar posibles usurpaciones y fraudes ante nuestros usuarios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFIACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AGOSTO Y DICIEMBRE; CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2025"***

2.2. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC	53102710 - UNIFORMES CORPORATIVOS 46181604 - BOTAS DE SEGURIDAD

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANT	TALLA	DESCRIPCION
1	15	M-XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA
2	15	M-XL	CAMIBUSO MANGA LARGA CAQUI TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA
3	15	2XL-5XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA
4	15	2XL-5XL	CAMIBUSO MANGA LARGA CAQUI TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA
5	5	S-XXL	CAMISA OXFORD BLANCA 2 BORDADOS
6	5	S-XXL	CAMISA OXFORD AZUL 2 BORDADOS
7	16	32 - 40	PANTALONES LEE , CINTA REFLECTIVA (32-40) MASCULINO
8	40	32 - 40	PANTALONES LEE (32-40) MASCULINO
9	4	40 - 48	PANTALONES LEE , (40-48) MASCULINO
10	10	O8 - 16	PANTALONES LEE DAMA ADMINISTRATIVO

11	58	37-44	BOTAS DIELÉCTRICAS NEGRAS Y CAFÉ
12	4	37	BOTAS SIN PUNTERA FEMENINO
13	2	38	TENI LIVIANO FEMENINO
14	2	40	TENI LIVIANO CABALLERO
15	2	40	BOTAS SIN PUNTA CABALLERO
16	2	40	TENI CON PUNTERA
17	45	NO APLICA	GORRA DRIL ACRILICA CON LOGO BORDADO CON BANDERAS LATERALES

4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR LA ORDEN DE COMPRA:

* Cámara de comercio
* RUT (Registro único tributario)
* Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
* Propuesta Técnica y económica
* Antecedentes disciplinarios
* Antecedentes de policía
* Medidas correctivas
* Certificación bancaria

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Zona urbana - Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

6. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



7. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en el numeral 1, se genera la necesidad de que Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., suscriba una **ORDEN DE COMPRA** por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra no supera los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el manual de contratación.

8. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000	$ 130.000,00	$ 1.950.000	$ 125.000,00	$ 1.875.000
2	CAMIBUSO MANGA LARGA CAQUI TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000	$ 130.000,00	$ 1.950.000	$ 125.000,00	$ 1.875.000
3	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	15	$ 130.000,00	$ 1.950.000	$ 130.000,00	$ 1.950.000	$ 130.000,00	$ 1.950.000
4	CAMIBUSO MANGA LARGA CAQUI TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	15	$ 130.000,00	$ 1.950.000	$ 130.000,00	$ 1.950.000	$ 130.000,00	$ 1.950.000
5	CAMISA OXFORD BLANCA 2 BORDADOS	5	$ 95.000,00	$ 475.000	$ 165.000,00	$ 825.000	$ 130.000,00	$ 650.000
6	CAMISA OXFORD AZUL 2 BORDADOS	5	$ 95.000,00	$ 475.000	$ 165.000,00	$ 825.000	$ 130.000,00	$ 650.000

7	PANTALONES LEE , CINTA REFLECTIVA (32-40) MASCULINO	16	$ 195.000,00	$ 3.120.000	$ 200.000,00	$ 3.200.000	$ 197.500,00	$ 3.160.000
8	PANTALONES LEE (32-40) MASCULINO	40	$ 190.000,00	$ 7.600.000	$ 200.000,00	$ 8.000.000	$ 195.000,00	$ 7.800.000
9	PANTALONES LEE , (40-48) MASCULINO	4	$ 195.000,00	$ 780.000	$ 200.000,00	$ 800.000	$ 197.500,00	$ 790.000
10	PANTALONES LEE DAMA ADMINISTRATIVO	10	$ 190.000,00	$ 1.900.000	$ 200.000,00	$ 2.000.000	$ 195.000,00	$ 1.950.000
11	BOTAS DIELÉCTRICAS NEGRAS Y CAFÉ	58	$ 145.000,00	$ 8.410.000	$ 130.000,00	$ 7.540.000	$ 137.500,00	$ 7.975.000
12	BOTAS SIN PUNTERA FEMENINO	4	$ 165.000,00	$ 660.000	$ 170.000,00	$ 680.000	$ 167.500,00	$ 670.000
13	TENI LIVIANO FEMENINO	2	$ 165.001,00	$ 330.002	$ 166.000,00	$ 332.000	$ 165.500,50	$ 331.001
14	TENI LIVIANO CABALLERO	2	$ 150.000,00	$ 300.000	$ 215.000,00	$ 430.000	$ 182.500,00	$ 365.000
15	BOTAS SIN PUNTA CABALLERO	2	$ 205.000,00	$ 410.000	$ 159.000,00	$ 318.000	$ 182.000,00	$ 364.000
16	TENI CON PUNTERA	2	$ 165.000,00	$ 330.000	$ 185.000,00	$ 370.000	$ 175.000,00	$ 350.000
17	GORRA DRIL ACRILICA CON LOGO BORDADO CON BANDERAS LATERALES	45	$ 55.000,00	$ 2.475.000	$ 50.000,00	$ 2.250.000	$ 52.500,00	$ 2.362.500
SUBTOTAL				$ 34.765.002		$ 35.370.000		$ 35.067.501
IVA 19%				$ 6.605.350		$ 6.720.300		$ 6.662.825
TOTAL				$ 41.370.352		$ 42.090.300		$ 41.730.326

9. **DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE PRECIOS:** Los precios establecidos, se dan de acuerdo con lo ofertado en el mercado, los precios en este caso serán fijos de acuerdo con la cotización presentada por el contratista y se mantendrán constantes de acuerdo con el plazo establecido en la orden de compra.

10. **SELECCIÓN DE LA FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante pago final una vez se emita acta de cumplimiento por parte del supervisor del contrato de orden de compra, y se adjunte informe de supervisión que avale que el suministro se recibió sin ningún contratiempo, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social

    Para la orden de compra a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado

11. **ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS POR AJUSTES E IMPREVISTOS**: Para la suscripción de la futura orden de compra el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir, por lo tanto, se infiere que los costos asociados solo obedecerán a los valores que constan en la cotización recibida.

12. **PRESUPUESTO**

SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPOMDIENTE AL MES DE AGOSTO Y DICIEMBRE 2025

ITEM	CANT	TALLA	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	15	M-XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	$ 120.000,00	$ 1.800.000
2	15	M-XL	CAMIBUSO MANGA LARGA CAQUI TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	$ 120.000,00	$ 1.800.000
3	15	2XL-5XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	$ 130.000,00	$ 1.950.000
4	15	2XL-5XL	CAMIBUSO MANGA LARGA CAQUI TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	$ 130.000,00	$ 1.950.000
5	5	S-XXL	CAMISA OXFORD BLANCA 2 BORDADOS	$ 95.000,00	$ 475.000
6	5	S-XXL	CAMISA OXFORD AZUL 2 BORDADOS	$ 95.000,00	$ 475.000

7	16	32 - 40	PANTALONES LEE , CINTA REFLECTIVA (32-40) MASCULINO	$ 195.000,00	$ 3.120.000
8	40	32 - 40	PANTALONES LEE (32-40) MASCULINO	$ 190.000,00	$ 7.600.000
9	4	40 - 48	PANTALONES LEE , (40-48) MASCULINO	$ 195.000,00	$ 780.000
10	10	O8 - 16	PANTALONES LEE DAMA ADMINISTRATIVO	$ 190.000,00	$ 1.900.000
11	58	37-44	BOTAS DIELÉCTRICAS NEGRAS Y CAFÉ	$ 145.000,00	$ 8.410.000
12	4	37	BOTAS SIN PUNTERA FEMENINO	$ 165.000,00	$ 660.000
13	2	38	TENI LIVIANO FEMENINO	$ 165.001,00	$ 330.002
14	2	40	TENI LIVIANO CABALLERO	$ 150.000,00	$ 300.000
15	2	40	BOTAS SIN PUNTA CABALLERO	$ 205.000,00	$ 410.000
16	2	40	TENI CON PUNTERA	$ 165.000,00	$ 330.000
17	45	NO APLICA	GORRA DRIL ACRILICA CON LOGO BORDADO CON BANDERAS LATERALES	$ 55.000,00	$ 2.475.000
				SUBTOTAL	$ 34.765.002
				IVA 19%	$ 6.605.350
				TOTAL	**$ 41.370.352**

13. INCLUSIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE SERVICIOS

El requerimiento se encuentra inmerso dentro del plan anual de adquisiciones, con código UNSPSC: 53102710 - uniformes corporativos, 46181604 - botas de seguridad

ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de compra en mención.

Anexo N°1. *Matriz de análisis de riesgos.*

14. ANALISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para la orden de compra a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

15. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Adjunto se soporta con Anexo No 2. *Certificado de disponibilidad presupuestal.*

VALOR AFECTADO: $ 41.370.352

16. **RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.** Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P ampara la orden de compra a suscribir mediante el rubro asignado:

DOTACION PARA TRABAJADORES

Valor Total	**$ 41.370.352**
Código	2210801
Valor	12.000.000
Nombre	Dotación
Área	Acueducto
Código	2220801
Valor	8.000.000
Nombre	Dotación
Área	Alcantarillado
Código	2230801
Valor	15.000.000
Nombre	Dotación
Área	Aseo
Código	2240801
Valor	6.370.352
Nombre	Dotación
Área	Administrativo

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para el desarrollo del presente contrato, se hace necesario que las partes se Comprometan:

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Hacer la entrega de manera formal ante EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar el estado y totalidad de la dotación recibida.
- Cumplir con las características especificadas en el contrato de acuerdo con la dotación solicitada.
- Realizar la entrega dentro de los plazos establecidos dentro de la orden de compra dentro de los términos pactados bilateralmente.
- Garantizar que todos los suministros entregados cumplan con los estándares de óptima calidad, asegurando su durabilidad y correcto funcionamiento conforme a las especificaciones del contrato.
- En caso de que alguna prenda o suministro presente imperfecciones o daños dentro del período de garantía establecido, se realizará el reemplazo o reparación correspondiente, sin costo adicional, cumpliendo con los términos acordados en el contrato.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:

- Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en la presente orden de compra.
- Revisar y verificar la entrega total de los materiales a suministrar según propuesta económica.
- Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
- Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

19. **RELACIÓN LABORAL:** La orden de compra a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la orden de servicio que se suscribirá.

20. **SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

21. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A SUSCRIBIR:
El supervisor designado será *LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO* de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., se encargará de recibir la dotación a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

22. REGLAS DE PARTICIPACIÓN
Debido a que se trata de un proceso donde la modalidad de selección es contratación directa, no es obligación recibir un número plural de ofertas, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra es inferior a ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN
La ejecución será de diez (10) días a partir de la fecha del acta de inicio.

24. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO
La siguiente orden de compra a suscribir, se podrá prescindir de las garantías, cuyo valor no supera el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

25. **TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA**: La orden de compra a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

26. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Se manifiesta por escrito y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. Para tal efecto, en el respectivo proceso de selección se remitirá formato que deben diligenciar los oferentes.

27. **LIQUIDACION FINAL:** Una vez terminado el objeto de la orden de compra a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final de la orden de servicio a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación de la orden de compra, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS
Profesional Universitario De Gestión Del Talento Humano
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

Versión 0

Clasificación de la información: Pública

Denominación del bien o servicio	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AGOSTO Y DICIEMBRE; CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2025"	Anexo #	2
		Fecha	18/12/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que en la construcción de los estudios previos se omita un aspecto de los lineamientos técnicos establecidos.	Que no se de el proceso contractual	3=Posible	4= Mayor	12	Riesgo Bajo	EPB	Que en la presentación de la propuesta por parte de el profesional a contratar, se describan de manera clara, precisa y concisa las actividades y tareas a realizar	1=Raro	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	EPB- supervisor	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de cierre proceso	Realizando seguimiento a los reportes de actividades presntados por el contratista	semanal
2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que se omita algun requisito documental al contratista y se establezcaza la relación contractual	Relación contractual sin el cumplimiento de requisitos mínimos	3=Posible	4= Mayor	12	Riesgo Alto	EPB	Revisar con antelación a la suscripción de la relación contractual los documentos y requisitos de Ley	3=Posible	4= Mayor	12	Riesgo Alto	SI	EPB- área de contratación	Desde la radicación de documentación del posible contratista	Hasta el dia del cierre del proceso	Realizando auditoria de seguimiento al área de contratación	trimestralmente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Demora ejecución del trabajo	4=Probable	3= Moderado	12	Riesgo Alto	Contratista	Encontrar otro profesional para que suple las actividades mientras se da la recuperación de ésta	3=Posible	2= Moderado	6	Riesgo Alto	SI	Contratista- EPB	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato se deberá verificar el pago de obligaciones laborales del contratista (seguridad social)	Para la suscripción del contrato y para cada uno de los pagos
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no realiza o entrega la totalidad de los productos establecidos: número de informes, actividades incompletas o sin realizar	Se declara incumplimiento y se da por teminada la relación contractual de manera unilateral	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	EPB	Monitoreo y seguimiento minucioso a las Obligaciones, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el dia de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no atiende las observaciones del supervisor	Demora en la ejecución del trabajo y no se cumpliría con las obligaciones establecidas en el contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	EPB	Monitoreo y seguimiento minucioso a las Obligaciones, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el dia de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual